

“2013 – Año del 30 Aniversario de la Vuelta a la Democracia”

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Junio de 2013		
Código del Proyecto	4.12.13		
Denominación del Proyecto	"Compras y Contrataciones de Servicios del Ministerio de Hacienda"		
Período examinado	Año 2011		
Programas auditados	Programas presupuestarios del Ministerio de Hacienda 1;2;10;11;12;21;22;23;24;25;26;28;29;30;31;32;33;41;44.		
Presupuesto (en pesos)	Inciso 2; 3 y 4: <u>Crédito original</u> 109.119.267,00	<u>Crédito Vigente</u> 169.518.164,00	<u>Devengado</u> 163.264.548,82
Unidad Ejecutora	Ministerio de Hacienda del GCABA.		
Objeto de la auditoría	Control Legal Técnico y Financiero de las compras y contrataciones del Ministerio de Hacienda devengadas en los incisos 2, 3 y 4.		
Alcance	El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, aprobadas por la ley N ° 325. El trabajo se llevó a cabo en los ámbitos de la Dirección General Técnico Administrativa y Legal y la Dirección General de Contaduría General del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Las tareas de campo se llevaron a cabo desde el 29 de mayo de 2012 hasta el 25 de octubre de 2012. Las tareas de auditoría se centraron en el examen de la ejecución de las transacciones referidas a las compras y contrataciones de los incisos 2; 3 y 4 señalados en el objeto. Las mismas se detallan a continuación: ✓ Análisis del marco legal que rige todo lo atinente a las compras y contrataciones en el ámbito del GCABA:.		

“2013 – Año del 30 Aniversario de la Vuelta a la Democracia”

	✓ Entrevistas con las autoridades superiores de la Dirección General Técnico Administrativa y Legal del Ministerio de Hacienda. ✓ Análisis presupuestario, estudio de los programas presupuestario del Ministerio de Hacienda para el ejercicio 2011. ✓ Análisis de la información suministrada en archivo magnético por la Dirección General de Contaduría del Ministerio de Hacienda conteniendo el listado de transacciones para el total del ejercicio 2011 correspondiente e todos los programas presupuestarios de la jurisdicción 60. ✓ Selección de una muestra de 96 casos, relacionados con las actividades vinculadas con los incisos 2, 3 y 4 elegidas en la muestra determinada. ✓ Análisis y verificación de la información recibida por escrito en respuesta a las notas enviadas según el detalle que consta en el anexo 4. ✓ Análisis de los informes realizados por al Unidad de Auditoría Interna vinculados a las compras y contrataciones en el ámbito del Ministerio de Hacienda.
--	--

“2013 – Año del 30 Aniversario de la Vuelta a la Democracia”

Limitaciones al Alcance	El presente informe de auditoría se vio limitado en su alcance debido a la falta de información referida a los siguientes acápites, a saber: 1. No se pudo acceder a la documentación de respaldo de 12 transacciones vinculadas a la liquidación de locaciones de servicios. Al momento del cierre de las tareas de campo de este informe la consulta sobre esos PRD en el SIGAF desde la AGCBA, continúa arrojando la leyenda “no hay datos para esta consulta”.
Aclaraciones previas	Se ha tenido en cuenta la Ley de Compras y Contrataciones N° 2095, como así también la normativa complementaria y los aspectos presupuestarios. En lo atinente a la muestra seleccionada las operaciones realizadas han sido agrupadas de acuerdo al objeto del gasto. Se dividen en Licitaciones/concurso Públicos, Contrataciones directas, Cajas chicas especiales, Locaciones de servicios, Convenios, y Decretos 556/10 y 572/10
Principales Observaciones	1º) Se verificó que se tramitó a través del Decreto N° 556/GCABA/10 más del 50% del monto devengado en los incisos 2; 3 y 4 de los Programas Presupuestarios objeto de este informe, en las Compras y Contrataciones efectuadas por el Ministerio de Hacienda. 2º) Se verificó el incumplimiento de la Ley de Obra Pública N° 13.064 en el proceso llevado adelante para realizar distintas obras.. 3º) En las operaciones en las que el gasto fue aprobado por Decreto N°. 556/GCBA/10 y su modificatorio Decreto N° 752/GCBA/10 se observó un alto grado de incumplimiento de los requisitos que la norma establece. 4º) Se observó un exceso en las facultades para aprobar gastos de acuerdo a lo establecido en el Dec 752/GCBA/10 en sus artículos 2 y 6, como así también

“2013 – Año del 30 Aniversario de la Vuelta a la Democracia”

	algunas inconsistencias en al documentación respaldatoria de aprobación de gastos. 5º) Incumplimiento del art 105 de la Ley 70 referido a la aprobación de gastos de menor cuantía, el funcionamiento de fondos permanentes y/o caja chicas. 6º) La administración ha excedido el límite impuesto por el art 117 de la Ley 2095 en al ampliación de la Orden de Compra a la firma Edenred Argentina S.A. 7º) Inconsistencia en al cronología del trámite en el expediente N° 531301/2011 referido al Servicio de Consultoría para el Programa de Profundización del Cambio Cultural del GCBA 2011. 8º) Incumplimiento contractual con referencia al expediente CG 2208036/11 referido a la Escuela Superior de Ciencias Deportivas quien no dio cumplimiento a la cláusula 1ª del convenio específico N° 5. 9º) Falta de documentación en los expedientes 352670/11 y 1761517/11, ya que no obran en el expediente las facturas de honorarios que le corresponde al FCE-UBA... 10º) Mora en la gestión para adecuar las compras y contrataciones en el marco de la Ley 2095. 11º) No se expone un estudio de costos en el que se haya analizado la razonabilidad de la ampliación del. contrato correspondiente al Concurso Público N° 3/2008 según Resolución 263/MHGC/11, en relación al contrato cuyo objeto es incorporar al sistema Meta 4, la liquidación de haberes de la Policía Metropolitana. 12º) Deficiencias en la guarda de documentación del Departamento de locación de servicios de la DGCG.
Conclusión	Del trabajo realizado surge que un alto porcentaje de las compras y contrataciones realizadas en el Ministerio de Hacienda en el ejercicio 2011 no se encuadra dentro de la Ley 2095,

“2013 – Año del 30 Aniversario de la Vuelta a la Democracia”

	Se ha utilizado un mecanismo previsto para casos excepcionales el Dec 556/GCABA/10, como una operatoria habitual. En algunos casos se ha utilizado ese mismo decreto cuando correspondió usar la Ley de Obra Pública Nº 13.064. En forma recurrente se han gestionado compras a través de Cajas Chicas Especiales, por montos que no pueden ser considerados de menor cuantía, tal como lo prevé el art 105 de la Ley 70. El órgano rector en materia de compras y contrataciones es precisamente la Dirección General de Compras y Contrataciones. De allí la importancia de lo dicho en el presente informe ya que en ese carácter incide en la política de compras y contrataciones efectuadas por otras jurisdicciones.
--	--